

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-01034-00 Restitución inmueble de DAGOBERTO QUIMBAYO CARVAJAL contra HECTOR ORLANDO MENDEZ SANCHEZ y MARIA EMILCE SANCHEZ DE MENDEZ

Visto el escrito que antecede a -f.138- del apoderado judicial de la parte demandante, en el que manifiesta que las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio por lo cual solicita el retiro de la demanda, y comoquiera que se cumplen los requisitos expuestos en el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el retiro de la presente demanda, previas las desanotaciones de rigor.

SEGUNDO: Archivar la actuación en la carpeta de archivo de demandas retiradas en el On Drive asignado para este despacho judicial, comoquiera que la demanda fue presentada en formato digital según los lineamientos de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,


GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.044, hoy diez (10) de abril
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ